



2025/408620/955-012/00009

ACTA 9/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SORBAS (ALMERÍA) DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2025.

ALCALDE

D. Juan Francisco González Carmona

CONCEJALES PRESENTES

D^a María de los Ángeles Rodríguez Sánchez

D. Jesús Rodríguez Herrera

D. José Fernández Amador

CONCEJALES QUE NO ASISTENTES

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a. Carmen Valenzuela González

En la villa de Sorbas (Almería), siendo las 12:05 horas del día 4 de junio de 2025, se reúnen en el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sorbas, el Sr. Alcalde, los Sres. Concejales reseñados y la Sra. Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local debidamente convocada, en tiempo y forma, en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

Comprobada la existencia del quórum necesario, el Sr. Alcalde-Presidente ordena el inicio de la sesión, procediéndose al tratamiento de los asuntos relacionados en el orden del día, cuyos puntos son los siguientes:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde toma la palabra, indicando que visto el borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 19 de mayo de 2025, y no produciéndose objeciones a la misma, se somete a votación, resultando aprobada la misma por unanimidad de votos de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes.

2. Aprobación, si procede, de la Prórroga del Contrato administrativo de servicios para el mantenimiento de la depuradora de agua, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.

A la vista del expediente de contratación tramitado siguiente:

Tipo de contrato: servicios administrativo	
Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento de la depuradora de aguas residuales de Sorbas núcleo, incluidas las depuradoras del polígono industrial, Cariatiz y barrio El Campanario.	
Procedimiento de contratación: abierto	
Código CPV-45259100-8 (reparación y mantenimiento de planta depuradora de aguas residuales).	
El valor estimado total del contrato equivale al presupuesto máximo establecido para el contrato, incluidas sus posibles prórrogas, el cual asciende a 86.836,36 euros, I.V.A. excluido. El I.V.A, del 21 %,	



18.235,64 euros, junto con el valor estimado 86.836,36 euros, hacen un total de 105.072,00 euros.	
El Presupuesto Base de Licitación del contrato es de 52.536,00 euros I.V.A. incluido, por la duración del contrato, de 2 años.	
El presupuesto base de licitación al año I.V.A. incluido es de 26.268,00 euros.	
El presupuesto base de licitación al año sin I.V.A. es de 21.709,09 euros.	I.V.A. %: 4.558,91 € (21 %)
Duración de la ejecución: 2 años; con opción a prórroga por 2 años más	Duración máxima: 4 años
Adjudicatario	CALARES OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., C.I.F. B04856696
Precio de adjudicación	40.920,00 euros I.V.A. incluido, (37.200,00 euros más I.V.A. 10 %, 3.720,00 euros), a razón de 20.460,00 euros I.V.A. incluido al año, (18.600,00 euros más I.V.A 10 %, 1.860,00 euros)

Y en el que constan los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa	01/06/2023
Informe de insuficiencia de medios	01/06/2023
Resolución de Alcaldía insuficiencia de medios	01/06/2023
Providencia de Alcaldía	01/06/2023
Informe de Secretaría	01/06/2023
Informe de Intervención	01/06/2023
Informe de fiscalización fase A	01/06/2023
Resolución de Alcaldía de inicio del Expediente	01/06/2023
Informe de conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	12/06/2023
Acuerdo Junta de Gobierno Local aprobando Pliegos y convocando la licitación	13/06/23
Anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado	15/06/23
Mesa de Contratación	03/07/23
Informe de fiscalización fase D	05/07/23
Informe-propuesta de secretaría	05/07/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local adjudicando el contrato	11/07/2023
Formalización del contrato	19/07/2023

Considerando que el plazo de ejecución del contrato, según lo establecido en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, es de “... 2 años con opción a prórroga por otros 2 años más.”

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la delegación de competencias realizada por el Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía núm. 535/2023, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:



PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de dos (2) años, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos que procedan contra la misma.

3. Aprobación, si procede, de la Prórroga del Contrato administrativo de servicio de limpieza de distintos edificios municipales, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.

A la vista del expediente de contratación tramitado siguiente:

Tipo de contrato: servicios administrativo	
Subtipo del contrato: limpieza	
Objeto del contrato: Servicio de limpieza de distintos edificios municipales, tales como: la Casa Consistorial (incluyendo el Centro Guadalinfo y el Juzgado de Paz), la Escuela de Adultos, el Centro de la tercera edad, el Teatro municipal, la Biblioteca, el Espacio Sociocultural Campanario, el Museo de la Lana, El Pabellón Municipal de Deportes, el Colegio Padre González Ros "Las Cruces" y la Escuela Infantil S. Roquillo.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 90911200-8 "Servicio de limpieza de edificios"	
El valor estimado total del contrato equivale al presupuesto máximo establecido para el contrato, incluidas sus posibles prórrogas, el cual asciende a 171.074,38 euros, I.V.A. excluido. El I.V.A, del 21 %, 35.925,62 euros, junto con el valor estimado 171.074,38 euros, hacen un total de 207.000,00 euros.	
El Presupuesto Base de Licitación del contrato es de 138.000,00 euros I.V.A. incluido, por la duración del contrato, de 2 años.	
El presupuesto base de licitación al año I.V.A. incluido es de 69.000,00 euros.	
El presupuesto base de licitación al año sin I.V.A. es de 57.024,79 euros.	I.V.A. %: 11.975,21 € (21 %)
Duración de la ejecución: 2 años; con opción a prórroga por un años más	Duración máxima: 3 años
Adjudicatario	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, C.I.F. G04180014
Precio de adjudicación	114.025,54 euros I.V.A. incluido, (94.235,98 euros más I.V.A. 21 %, 19.789,56 euros), a razón de 57.012,77 euros I.V.A. incluido al año, (47.117,99 euros más I.V.A 21 %, 9.894,78 euros)



Y en el que constan los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa	01/06/2023
Informe de insuficiencia de medios	01/06/2023
Resolución de Alcaldía insuficiencia de medios	01/06/2023
Providencia de Alcaldía	01/06/2023
Informe de Secretaría	01/06/2023
Informe de Intervención	01/06/2023
Informe de fiscalización fase A	01/06/2023
Resolución de Alcaldía de inicio del Expediente	01/06/2023
Informe de conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	12/06/2023
Acuerdo Junta de Gobierno Local aprobando Pliegos y convocando la licitación	13/06/23
Anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado	14/06/23
Mesa de Contratación	03/07/23
Informe de fiscalización fase D	07/07/23
Informe-propuesta de secretaría	07/07/2023
Acuerdo Junta de Gobierno Local adjudicando el contrato	11/07/2023
Formalización del contrato	20/07/2023

Considerando que el plazo de ejecución del contrato, según lo establecido en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, es de “... 2 años, con opción a prórroga por otro año más, con efectos desde el día siguiente al de la formalización del contrato, o fecha que se señale en el mismo.”

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la delegación de competencias realizada por el Pleno de la Corporación a favor de la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de Pleno reunido en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de un (1) año, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos que procedan contra la misma.



4. Adjudicación, si procede, concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público: instalaciones compuestas por la Piscina de Gafarillos y bar anexo, procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

Referencia catastral	7318101WG8071N
Localización	Calle Los Molinas núm. 4 de la barriada de Gafarillos, t.m. de Sorbas
Naturaleza jurídica del bien	Bien de servicio público
Superficie útil:	629,2 m ²
Descripción del bien:	Piscina de Gafarillos y bar anexo

Considerando que el anterior contrato licitado ha finalizado, es necesario realizar una nueva licitación para su puesta en uso y disfrute de la ciudadanía.

La necesidad a satisfacer mediante la contratación proyectada es la utilización y explotación de las instalaciones compuestas por la piscina de Gafarillos y su bar anexo.

Este espacio viene siendo un espacio de encuentro y esparcimiento entre los habitantes de la barriada y sus visitantes, con especial mención al periodo estival en el que la piscina está en funcionamiento.

Visto el expediente instruido para el otorgamiento de la concesión administrativa para la utilización del bien de dominio público de las instalaciones compuestas por la Piscina de Gafarillos y bar anexo, convocando su licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, Expte. Municipal 2025/408640/001-700/00002, en el que constan los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de valoración	30/04/2025
Memoria Justificativa	30/04/2025
Providencia de Alcaldía	30/04/2025
Informe de Secretaría	30/04/2025
Resolución de Alcaldía de inicio del expediente	30/04/2025
Informe conformidad PCAP	30/04/2025
Acuerdo Junta de Gobierno Local aprobando Pliegos y convocando la licitación	02/05/2025
Anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado	06/05/2025
Certificado de proposiciones presentadas	22/05/2025
Convocatoria mesa de contratación	22/05/2025
Acta Mesa de Contratación	23/05/2025
Requerimiento de documentación al mejor candidato	23/05/2025
Presentación de documentos por el licitador	30/05/2025
Certificado positivo de tributos	30/05/2025

Visto el requerimiento de documentación realizado a la adjudicataria propuesta y clasificada en primer lugar, CRISTINA CALIN, ***3348**, y vista la documentación presentada en tiempo y forma por el mismo (fecha 30 de abril de 2025, registro de entrada núm. 1602).

Habiéndose emitido de oficio por este Ayuntamiento certificado positivo de tributos municipales sobre el licitador anterior.



Habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la licitadora anterior.

Examinada la documentación que la acompaña, y visto el informe de secretaría, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de la delegación de competencias realizada por el Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía núm. 535/2023, de 29 de junio de 2023 (BOP núm. 140 de 24 de julio de 2023), la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar la concesión del uso privativo del bien de dominio público, instalaciones compuestas por la Piscina de Gafarillos y bar anexo, sito en Calle Los Molinas núm. 4 de la barriada de Gafarillos, t.m. de Sorbas, con referencia catastral 7318101WG8071N, para su utilización y explotación, a CRISTINA CALIN, ***3348**, con un canon de 4.500,00 € anuales.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria y citarle para su formalización.

TERCERO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. Aprobación, si procede, del expediente contratación y pliegos de condiciones que ha de regir la enajenación por concurso de la parcela 1.30 sita en Calle Venezuela núm. 15 del Polígono Industrial La Boquera de Sorbas, con Ref. Cat. 6162810WG7066S0001KE.

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

Referencia catastral	6162818WG7066S0001ZE
Localización	Calle Argentina núm. 10. Polígono industrial La Boquera. Sorbas (Almería)
Clasificación del suelo:	Suelo urbano consolidado
Datos registrales	Finca n.º: 17701, Tomo 1918, Libro 168, Folio 21, Inscripción 1 Cargas: Según Nota Simple, la finca queda AFECTA con carácter real al pago de gastos de Urbanización de la SAU: 1) De NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS 2) Y una cuota de 1,56% en la liquidación resultante de la liquidación definitiva.
Superficie:	Superficie catastral: 425 m ² Superficie según nota simple del Registro de la Propiedad nº3 de Almería: 412,58 m ² .
Uso/calificación:	Industrial

A la vista de que dicho bien se encuentra actualmente en desuso.



Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación del bien referido por los siguientes motivos: la obtención fondos para hacer frente a inversiones destinadas a la mejora y reposición de vías urbanas, caminos e infraestructuras de titularidad municipal.

El Ayuntamiento ha venido enajenando parcelas del polígono industrial en los últimos años, con la finalidad de que se desarrolle este espacio, y que sobre las mismas se implanten actividades y empresas y revitalicen el tejido industrial del municipio.

La parcela que se propone enajenar es la última disponible de titularidad municipal.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Nota simple del Registro de la Propiedad	12/07/2006	
Certificación catastral	20/03/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	22/05/2025	
Providencia de Alcaldía	27/05/2025	
Informe de Secretaría	28/05/2025	
Resolución 394/2025 de inicio	28/05/2025	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	28/05/2025	
Informe de conformidad del Pliego	28/05/2025	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de la delegación de competencias realizada por el Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía núm. 535/2023, de 29 de junio de 2023 (BOP núm. 140 de 24 de julio de 2023), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación con referencia 2025/408640/007-060/00001 para la enajenación mediante concurso del bien patrimonial descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso, en los términos que figura en el expediente 2025/408640/007-060/00001.

TERCERO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- **Presidente:** Juan Francisco González Carmona (Alcalde-Presidente) (suplente: Primer Teniente de Alcalde)

- **Vocales:** - Titular de Secretaría – Intervención (suplente: funcionario que legalmente le sustituya)

- D. Antonio Cristóbal Capel Ramos (suplente: Pedro Martínez Munuera)

- Dña. Marina Martín Criado (suplente: Isabel María Contreras García)



- **Secretaria:** Maria Antonia Moreno Rodríguez (suplente: Lucía Inmaculada García Rodríguez)

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar que figuren en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las 12:15 horas del día de su comienzo, de lo que yo, la Secretaria con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, doy fe.

En Sorbas, a la fecha de firma electrónica

VºBº el Alcalde

Fdo. La Secretaria-Interventora

Juan Francisco González Carmona

Carmen Valenzuela González